



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades

Facultad de Pedagogía

Junta Académica
21 DE JUNIO 2022

En la ciudad de Xalapa Enríquez, siendo las dieciocho horas del día martes 21 de junio del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 70, fracciones de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y Artículo 294 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana las CC. Maribel Domínguez Basurto, Directora de la **Facultad de Pedagogía** Xalapa; Juana Inés Jiménez Hernández, Secretaria de la Facultad de Pedagogía Xalapa; y miembros de la Junta Académica de la Facultad de Pedagogía Xalapa, **reunidos** vía remota, con base en el Acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos, emitido oficialmente el 28 de abril del 2020 y aprobado el 21 de agosto del mismo año por el Consejo Universitario, mismo que permite que las reuniones colegiadas se realicen mediante el uso de las tecnologías.

Conforme al siguiente **Orden del Día**

1. Pase de lista de asistencia.
2. Instalación de la Junta Académica.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
4. Lectura del acta anterior
5. Ratificación y/o nuevo coordinador (a) de academia
6. Nombrar integrante suplente ante el H. Consejo Técnico
7. Nombrar representante alumno(a) para la gestión de la sustentabilidad
8. Informe financiero del Comité Promejoras
9. Asuntos Generales

Antes de iniciar la Junta Académica la Dra. Maribel Domínguez Basurto ofrece disculpas por la reprogramación de esta Junta Académica a celebrarse el día lunes 20 de junio del presente año, dado que el día 20 de junio a las trece horas con treinta minutos llega un correo electrónico a las autoridades de la Facultad, de la Dirección General del Área Académica de Humanidades que señala que por indicaciones de la Dra. Elena Rustrián Portilla se solicita de manera urgente la presencia virtual para una reunión de trabajo,



referido a la recepción de documentos de las convocatorias de plazas para Académicos de Tiempo Completo, reunión a la cual no se podía faltar dada la responsabilidad que se tiene como autoridades al llevar a cabo el proceso de cursos de oposición ya que se cuenta con una convocatoria de Plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo. La Dra. Maribel recuerda a los miembros de la Junta Académica el proceso de votación virtual.

PRIMERO.- Pase de lista a los 99 miembros de la Junta Académica.

SEGUNDO.- Reunidos (58) integrantes de la Junta Académica, se declara Quórum legal para sesionar como Junta Académica ordinaria, iniciando la misma a las dieciocho horas con quince minutos del día antes señalado.

TERCERO.-Acto seguido la Dra. Maribel Domínguez Basurto procede a dar lectura de la orden del día para su aprobación y votación quedando de la siguiente manera A favor 45 votos (82%) En contra 6 votos (11%), Abstención 4 votos (7%),

CUARTO.- Se continúa con la votación por los miembros de la Junta Académica para la Lectura del acta anterior quedando A favor 10 votos (19 %) En contra 38 votos (72%) Abstención 5 votos (9%).

ACUERDOS

QUINTO.- La Dra. Maribel Domínguez Basurto, continua con la ratificación y/o nuevo coordinador o coordinadora de academia y menciona que se realiza en apego al Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación y da lectura al Artículo 8 que establece *"El coordinador de la academia por área de conocimiento será nombrado en la Junta Académica cuando se trate de una sola entidad. Cuando se trate de dos o más entidades académicas de la misma Área cada una de las Juntas Académicas propondrá un coordinador de academia y la designación quedará a cargo del Director General del Área correspondiente. Cuando se trate de más de una entidad académica pertenecientes a dos o más Áreas Académicas, cada una de las Juntas Académicas propondrá un coordinador de academia, para ser elegido por la Secretaría Académica y nombrado por el Director General del Área correspondiente según la entidad de adscripción del académico que fingirá como coordinador"*; así mismo, indica la importancia de dar lectura a este artículo, con la finalidad de que no se vaya a confundir que al contar con dos licenciaturas, la de Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad que aún no tiene coordinadores de academia, por lo tanto el artículo que aplica en Pedagogía es el Artículo 9 que establece *" Los miembros de la academia propondrán, a la (o las)Junta (s) Académica(s), un coordinador que reúna los requisitos*



siguientes: *I. Poseer título universitario de Licenciatura y preferentemente de maestría...* *II. Ser académico de base y preferentemente de carrera.* *III. Ser titular al menos uno de los cursos, talleres u otras experiencias educativas del área de conocimiento.* *IV. Haber demostrado permanentemente su interés por la superación integral de los estudiantes, así como haber promovido actividades de mejoramiento académico de la universidad y, en su caso, destacarse por su productividad evaluada.* *V. No desempeñar en el momento de su designación un cargo académico-administrativo.*" La Dra. Maribel menciona que estos son los criterios y requisitos que consideraron los nueve coordinadores de academia que realizaron su reunión para las propuestas de coordinador avaladas por los miembros correspondientes, la Dra. Maribel Domínguez Basurto continúa dando lectura al artículo 10 "El cargo de coordinador de academia será en todos casos honorífico y su nombramiento lo extenderá el director general del área académica de la entidad de adscripción del coordinador", señala que cada uno de los nombramientos se han extendido por el Área Académica de Humanidades, continua con la lectura del Artículo 11 "El coordinador de academia por área de conocimiento durará en sus funciones un año. Podrá ser ratificado por un periodo más, si los miembros de la academia así lo proponen" y el Artículo 12 establece que "Un académico podrá fungir como coordinador de una sola academia en el mismo periodo"; la Dra. Maribel menciona que con base en los artículos 9, 10, 11, y 12 del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación se permite presentar ante la Junta Académica en síntesis lo que establecieron cada uno de los miembros de academia en la minuta correspondiente, información que solicitó al Mtro. Antonio García Ortiz visualizarlo en pantalla para darle formalidad ante esta Junta Académica, acto seguido la Dra. Domínguez Basurto menciona los nombres de las nueve academias con los coordinadores ratificados y/o nuevos coordinadores de academia: Núcleos de Formación Mtra. Liliane Carrillo Puertos **se ratifica**; Quehacer Profesional Docencia y Mediación Pedagógica Mtra. Ana Laura Carmona Guadarrama **se ratifica**; Quehacer Profesional Procesos Curriculares y Proyectos Socioeducativos Mtra. Harú Elvira Alemán Robles **se ratifica**; Quehacer Profesional Gestión y Administración Educativa Mtra. María de los Ángeles Peña Hernández **nueva designación**; Quehacer Profesional Orientación Educativa Social Mtra. Jessica Badillo Guzmán **se ratifica**; Quehacer Profesional TIC y Pedagogía Dra. Silvia Ivette Grappin Navarro **se ratifica**; Quehacer Profesional de Investigación Educativa Dr. Emmanuel Álvarez Hernández **nueva designación**; Área de Integración Profesional Mtro. Jorge Chacón Reyes **nueva designación**; Área de Desarrollo Pedagógico y Servicio a la Comunidad Dr. Uzziel Maldonado Vela **se ratifica**. La Dra. Maribel Domínguez Basurto, indica que así quedan integradas las academias en apego al Reglamento referido; agradece a la Dra. Yadira Rivera Ortiz, Dra. Sandra García Pérez y Mtra. Aura Guadalupe Valenzuela Orozco por el compromiso institucional en el cumplimiento y el trabajo realizado durante su gestión como coordinadoras de academia. Se procede a la votación de la ratificación y/o nuevo



coordinador (a) de academia, quedando de la siguiente manera A favor 58 votos 93% En contra 0 votos 0% Abstención 4 votos 7%.

SEXTO. La Dra. Maribel Domínguez Basurto continúa en el uso de la voz y comenta que se tiene que nombrar un integrante suplente ante el H. Consejo Técnico, debido a que en la Junta Académica del 04 de mayo faltó nombrar un integrante suplente para el H. Consejo Técnico, todo ello se tiene que realizar en apego al Artículo 306 del Estatuto General que establece *"Los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente al Consejo Técnico atendiendo lo establecido en la Ley Orgánica, Estatuto de los Alumnos y este Estatuto tendrán la vigencia en su cargo..... Fracción IV. Los tres catedráticos en las Facultades o los tres investigadores en los Institutos en ambos casos designados por Junta Académica: durarán dos años en su cargo, pudiendo ser elegidos para un periodo más y tendrán suplentes."* Resalta la Dra. Domínguez Basurto que para este caso se hará referencia únicamente a los suplentes en esta misma normatividad a la que da lectura en su Artículo 306.1 *"Los requisitos para ser miembro del Consejo Técnico a los que hace mención la fracción IV del artículo 306 son: I. Ser académico con más de tres años de antigüedad, salvo que se trate de entidades de reciente creación; II. Ser personal académico de base y activo durante todo el año; III. Estar adscrito a la entidad académica; y IV. No haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos o haber cometido falta grave en la Universidad Veracruzana. Los requisitos para los demás miembros del Consejo Técnico se encuentran establecidos de manera expresa en la legislación universitaria"*, la Dra. Domínguez Basurto indica que para este caso solo es nombrar a compañeros académicos, se hace el listado y quien obtenga la mayor puntuación será quien sea suplente del Consejo Técnico, la Mtra. Consuelo López Bucio solicita el uso de la voz y propone a la Mtra. Rita Xóchitl Roa Cerón, a quien todos conocen por su trayectoria y su compromiso institucional, la Dra. Maribel Domínguez Basurto señala que la Mtra. Roa Cerón cumple con los requisitos y pregunta a ésta si acepta, a lo que responde que si acepta; se continúa y pregunta a los miembros de la Junta Académica si hay alguna otra propuesta, la Dra. Sandra García Pérez propone a la Mtra. Liliane Carrillo Puertos la cual agradece a la Dra. García Pérez pero no acepta, la Dra. Maribel pregunta nuevamente si hay alguna otra propuesta se responde que no, y solicita al Mtro. Antonio García Ortiz anote a la Mtra. Rita Xóchitl Roa Cerón y abstención para proceder a la votación; la cual queda de la siguiente manera: A favor 41 votos 77% y Abstención 12 votos 23%. La Dra. Maribel Domínguez Basurto señala que queda la Mtra. Rita Xóchitl Roa Cerón como nuevo integrante suplente del H. Consejo Técnico de la Facultad y agradece a dicha maestra.

SEPTIMO.- La Dra. Maribel Domínguez Basurto pasa al punto 7 que es nombrar al representante alumno(a) para la gestión de la sustentabilidad y señala que en apego al Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad, actualizado en 2020, en su Capítulo 3,



sección tercera Del Representante Alumno para la gestión de la sustentabilidad en la entidad académica. En su Artículo 19. Bis. Establece "El representante alumno para la gestión de la sustentabilidad en la entidad académica será responsable de promover acciones en materia de sustentabilidad en coordinación. La función que desempeñe será de carácter honorífico y durarán un periodo de un año, con posibilidad de renovarse por un periodo más. El Representante Alumno deberá ser elegido por los alumnos que forman parte de la Junta Académica..." de igual manera da lectura al Artículo 19 bis. Ter. "El representante Alumno para la gestión de la sustentabilidad en la Entidad Académica tendrá las siguientes funciones en el ámbito de su competencia fracción I :...Continua la Dra. Maribel Domínguez Basurto en el uso de la voz e indica a los alumnos Representantes de Generación integrantes de la Junta Académica que los alumnos representantes pasaran a otra sala para que realicen libremente sus propuestas y votaciones y solicita al Alumno Consejero Humberto Bedolla elabore un listado con nombres y votos y señala que quien tenga la mayor cantidad de votos será el Representante Alumno para la gestión de la sustentabilidad en la entidad académica. Se procede al proceso indicado quedando la votación de la siguiente manera:

Generación 2021	Rehidi Alberto Bernal Chávez	2 votos
Generación 2019	Ramón Antonio Nieves Rosario	7 votos
Generación 2018	Jesús Guadalupe Rivera Cruz	0 votos

La Dra. Maribel Domínguez Basurto comenta que una vez realizada la votación queda como Representante Alumno para la Gestión de la Sustentabilidad el Alumno Ramón Antonio Nieves Rosario.

OCTAVO.- La Dra. Maribel comunica a esta Junta Académica el Informe financiero del Comité Pro-Mejora para su publicación, en apego al Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas en su Artículo 12 que dice "*Las atribuciones del Comité Pro-Mejoras son: en su fracción VI. Comparecer ante la Junta Académica semestralmente, a rendir un informe de labores, o cuando ésta se lo solicite;*" de igual manera da lectura al Artículo 17. "*Son atribuciones del Presidente del Comité Pro-Mejoras fracción VIII. Comparecer ante la Junta Académica, semestralmente, a rendir un informe de labores, o cuando ésta se lo solicite*". La Dra. Maribel Domínguez Basurto comparte pantalla de los Informes financieros enero-diciembre 2021 y enero junio 2022, así mismo comenta que el informe del 2021 lo reportó en su informe de actividades.

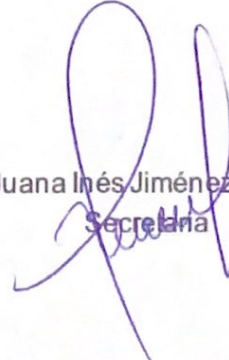


Asuntos Generales:

NOVENO.- La Dra. Maribel Domínguez Basurto presenta ante esta Junta Académica los criterios que deben reunir los trabajos escritos y prácticos de la Experiencia Recepcional, para su aprobación correspondiente, elaborado por los miembros de la Academia de Integración Profesional del Plan de Estudios 2016 de la Licenciatura de Pedagogía: Aura Guadalupe Valenzuela Orozco, Elena del Carmen Arano Leal, Jessica Badillo Guzmán, Martha Elba Ruiz Libreros, Minerva Pérez Juárez, Nancy Jácome Ávila, Silvia Ivette Grappin Navarro, Rocío López González, la Dra. Domínguez Basurto señala que el documento titulado Manual para la elaboración de trabajos escritos y prácticos, contenido por los criterios referidos, es un trabajo que se ha venido realizando desde hace tiempo y que se pueden hacer observaciones al mismo, siempre y cuando sean respetuosas, fundadas y motivadas; al respecto se vierten comentarios de algunos miembros de la Junta Académica respecto a la edición y/o registro del documento, la Dra. Elena del Carmen Arano Leal solicita el uso de la vos y comenta que el trabajo realizado es una continuidad y sistematización del documento en cuestión, y señala que es un documento institucional exprofeso para Experiencia Recepcional, agradece aparezcan los nombres de quienes participaron; la Dra. Silvia Ivette Grappin Navarro solicita su intervención para hacer una acotación respecto a los comentarios sobre el documento, y solicita sean posterior a la aplicación para su actualización, dado que se requiere que dicho documento este aprobado para cualquier situación que se presente respecto de los criterios que deben reunir los trabajos escritos y prácticos. Acto seguido la Dra. Maribel Domínguez Basurto refiere que en apego al Artículo 79 del Estatuto de los Alumnos 2008 versión 2021 en sus fracciones I y II, la Academia del Área de Integración Profesional propone a la Junta Académica para su "aprobación de los criterios que deben reunir los trabajos escritos y prácticos de la experiencia recepcional: tesis, tesina, memoria, reporte, y trabajo práctico". Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: A favor 43 votos 91% En contra 2 votos 4% Abstención 2 votos 4%, la Dra. Domínguez Basurto comenta que la votación refleja el reconocimiento al trabajo que los compañeros realizaron para finiquitar el documento en mención, agradece a los académicos de la academia el trabajo colaborativo y agradece a los miembros de la Junta Académica su asistencia y participación. Se finaliza esta Junta Académica a las veinte horas con trece minutos del día de la fecha arriba mencionada.—

DAMOS FE


Dra. Maribel Domínguez Basurto
Directora


Mtra. Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaría